

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
Fecha última actualización	2022-07-11	Estado	Disponible
Tipo formato integrado	MT Modelo Único	Número	83440







Descripción

Nombre	Servicio de valoración de apoyos.
Nombre estandarizado	Expedición informe(s) valoración de apoyos.
También se conoce como	
Propósito de cara al usuario	Obtener el informe de valoración de apoyos, acorde con la reglamentación establecida en el Decreto 487 del 01 de abril de 2022, para el servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas en los términos de la Ley 1996 de 2019.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Informe de valoración de apoyos
-----------------------------	---------------------------------

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto	487	2022	Todos	Propósito; Nombre trámite	
Ley	1996	2019	Artículo 3 numeral 7; 9; 10; 11;13	Documento; Resultado; P...	
Ley	1346	2009	Todos	Resultado; Propósito	
Ley	361	1997	Todos	Resultado; Propósito	
Decreto	1429	2020	Todos	Documento; Resultado; P...	
Ley	2052	2020	Artículo 6	Resultado	

Registro dirigido a

Ciudadano

Extranjeros

Situaciones de vida	Ninguno
----------------------------	---------

Clasificación temática

Seguridad y justicia

Qué se necesita**1 Reunir documentos** **Documento****Carta de solicitud:** 1 original(es)**Anotaciones adicionales:** Solicitud escrita de valoración de apoyos indicando: i) Nombres y apellidos completos de la persona con discapacidad cuyas necesidades de apoyo van a valorarse. ii) Estado civil de la persona con discapacidad cuyas necesidades de apoyo van a valorarse. iii) Dirección de domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y otros datos

de contacto de la persona con discapacidad cuyas necesidades de apoyo van a valorarse. iv) Nombres y apellidos completos de la persona que hace la solicitud cuando sea diferente de la persona con discapacidad cuyas necesidades de apoyo van a valorarse) Indicación de las motivaciones por las cuales la persona con discapacidad, su red de apoyo o el tercero que no pertenece a la red de apoyo solicitan la valoración de apoyos. vi) Cuando sea un tercero quien realice la solicitud, deberá indicar la imposibilidad de la persona con discapacidad para hacerlo directamente a pesar del agotamiento de los ajustes razonables disponibles para comunicarse efectivamente con la persona y explicarle en que consiste el servicio de valoración de apoyos. vii) Indicación de las personas que hacen parte de la red de apoyo de la persona con discapacidad si estuvieran disponibles y fueran conocidas por quien hace la solicitud. Se deben proveer los nombres y los apellidos completos, datos de contacto, relación de parentesco, relación de confianza o cercanía, entre otros. viii) La forma de comunicación que usa la persona con discapacidad y las personas que la asisten en su comunicación si las hubiere. ix) Ajustes razonables que sean necesarios para el desarrollo de la valoración de apoyos. x) Indicar si la persona con discapacidad necesita que la valoración de apoyos se lleve a cabo a través de algún medio o herramienta tecnológica

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: de la persona en condición de discapacidad

Aplica para: Ciudadano



Documento

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: de la persona en condición de discapacidad

Aplica para: Extranjeros



Documento

Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: de la persona que hace la solicitud, cuando sea diferente de la persona con discapacidad cuyas necesidades de apoyo van a valorarse

Aplica para: Ciudadano



Documento

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: de la persona que hace la solicitud, cuando sea diferente de la persona con discapacidad cuyas necesidades de apoyo van a valorarse

Aplica para: Extranjeros

Excepción 1: Si cuenta con valoración o acuerdo de apoyo previo



Documento

Acta o informe de valoración de apoyo: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: acta o informe de la valoración de apoyos, si cuenta con alguna previamente realizada de manera completa o incompleta, e indicar las razones que motivan una nueva valoración. En caso afirmativo se debe anexar el acta respectiva e indicar las razones que motivan una nueva valoración

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Acuerdo de apoyo: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Escritura, acuerdo o documento donde conste el acuerdo de apoyos celebrado a través de notarías o centros de conciliación.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

2 Radicar documentos

Informe de valoración de apoyos

Medio por donde se obtiene el resultado:

